Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	TACHI JEREZ RAMIREZ				**C.C. No:**	1010177911	
N° CONTRATO:	2038	**AÑO CONTRATO:**	2023	**VIGENCIA DESDE:**	11/04/2023	**HASTA:**	31/12/2023
OBJETO DEL CONTRATO							
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y orientar jurídicamente en los asuntos propios de la Dirección de Asuntos Étnicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, al igual que analizar y orientar la elaboración de documentos de contenido jurídico, y en todas aquellas funciones y competencias que estén a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, contenidas en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2078 de 2021, sus Decretos reglamentarios, el Decreto 4801 de 2011, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015 y las normas afines con la materia.							
NÚMERO DE PAGO	7	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**			**CESAR LIBARDO SANTOYO SANTOS**		

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Prestar apoyo jurídico en los asuntos propios de la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos contemplada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central.	Durante el periodo de ejecución del séptimo informe se proyectó oficio URT - DTMV – 04915 dirigido al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Civil – Especializada en Restitución de Tierras, acreditando la gestión realizada desde la Unidad de Restitución de Tierras, para el cumplimiento de las ordenes contenidas en la sentencia de restitución de derechos territoriales en favor del Territorio Ancestral de Florida Kawinanae.
2. Acompañar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el seguimiento de las instrucciones que el (la) director (a) de la misma, imparta y verificar su óptimo y oportuno cumplimiento.	Durante el periodo correspondiente al séptimo informe se llevó a cabo reunión con el líder del equipo Étnico la cual tuvo por objeto revisar las actividades a realizar para continuar con el desarrollo del Plan de Acción Étnico 2023. En el periodo correspondiente al séptimo informe se asistió a reunión presencial convocada por el director territorial Meta, con el equipo étnico, con el fin de tratar temas relacionados con el trabajo realizado por el Equipo Étnico durante la vigencia 2023, con las comunidades indígenas y la radicación de las distintas demandas de restitución de derechos territoriales.
3. Apoyar la revisión previa de los documentos de cualquier naturaleza a cargo Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran para la firma del (la) Director (a) o sean puestos a su consideración	Se proyectaron los oficios de solicitud de información dirigida a las diferentes Entidades del orden nacional y territorial con el propósito de obtener información para adelantar el estudio Preliminar del Resguardo Indigena Corozal y Tapaojo de los Pueblos Sáliba y Piapoco en Puerto Gaitán – Meta.
4. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la presentación y fundamentación jurídica, formulación y seguimiento de las demandas y actuaciones judiciales, medidas cautelares y de protección de los territorios étnicos, en el marco de lo ordenado por los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y demás preceptos legales pertinentes.	Durante el periodo correspondiente al séptimo informe se realizaron los ajustes de fondo y de forma al proyecto de demanda de restitución de derechos territoriales en favor de los pueblos Tukano, Desano, Wanano, Barasano, Bara, Cubeo, Sikuani, Nasa, Piapoco y Sikuani, del Territorio Colectivo del Resguardo Indígena La Asunción, ubicado en el municipio de El Retorno, departamento del Guaviare. Durante el periodo de ejecución del presente informe, se ejerció la representación judicial de los procesos de restitución de derechos territoriales asignados.
5. Brindar apoyo en la caracterización de afectaciones territoriales de los casos que estén a cargo de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en el marco de lo establecido en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	Durante el periodo correspondiente al séptimo informe de actividades del contrato 2038 de 2023, se apoyó en la organización del soporte documental del informe de caracterización de afectación territoriales del resguardo indígena la Asunción, ubicado en el Municipio de EL Retorno – Guaviare.
6. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la proyección, actualización, revisión de actos administrativos, comunicaciones o respuesta a peticiones, quejas y reclamos, dentro de los casos que sean de conocimiento de la Dirección Territorial, en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, que se requieran en cumplimiento de sus funciones	Durante el periodo correspondiente al séptimo informe se proyectó respuesta mediante oficio URT - DTMV – 0537 a la PQR, identificada DSC1-202328974. Durante el periodo de ejecución del presente informe se proyectó respuesta a petición DSC1-202322727 presentada por el Representante Legal de Asounuma, de información

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	referente a las comunidades indígenas de Puerto Gaitán - Meta, que cuentan con procesos administrativos o judiciales en la Dirección Territorial Meta. Se proyectó la Resolución RGE 509 de 2023, "Por medio de la cual se inicia de oficio trámite administrativo del proceso de restitución de derechos territoriales del Territorio Colectivo del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo, perteneciente a los pueblos Sáliba y Piapoco, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán, del departamento del Meta."
7. Apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la gestión consolidación y preparación de informes respecto a la implementación de la política de restitución de derechos territoriales, acorde a los lineamientos establecidos en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	En el periodo correspondiente al séptimo informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se realizaron los ajustes del informe de caracterización en su componente jurídico del territorio indígena la Asunción ubicado en el Municipio de el Retorno – Guaviare, conforme a las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Étnicos.
8. Representar judicialmente a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en los casos que le sean asignados en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011	En el periodo correspondiente al séptimo informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se representó a la UAEGRTD - DT Meta, en todos los casos que fueron asignados. En el periodo correspondiente al séptimo informe de actividades, se inició el diligenciamiento de matriz de actuaciones judiciales, audiencias de seguimiento, medidas cautelares durante el tercer trimestre de la vigencia 2023 de los procesos judiciales asignados.
9. Asistir a las reuniones internas y externas a las que sea delegado o convocado, por Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, para los fines del presente contrato	Durante el periodo correspondiente al séptimo informe del contrato No. 2038 de 2023, se asistió a las reuniones presenciales convocadas por la dirección territorial Meta, en el marco de los avances en el cumplimiento de las metas previstas durante el último trimestre de la vigencia 2023.
10. Asistir y apoyar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en espacios de concertación y de gestión con las comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y sus organizaciones, según requerimientos pertinentes.	En el periodo correspondiente al séptimo informe se estableció comunicación telefónica con la autoridad indígena el Sr. Rowinson autoridad del Resguardo Corozal y Tapaojo, a fin de establecer fecha y hora para la reunión presencial en la Unidad de Restitución de Tierras, para el inicio del Estudio Preliminar del Territorio Colectivo del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo. Se llevó a cabo socialización sobre los mecanismos de protección y gestión de derechos territoriales dirigida a las comunidades étnicas que se encuentran en el municipio de Calamar en el Departamento del Guaviare.
11.Brindar atención y orientación a través de los diferentes canales de comunicación establecidos, de manera oportuna a los pueblos étnicos en el marco de la restitución de derechos territoriales.	Durante el periodo de ejecución del contrato No. 2038 de 2023, se estableció comunicación telefónica con la autoridad indígena el Sr. Tiobardo Amaya, del Territorio Ancestral Florida Kawinanae, con el propósito de informarle sobre las ordenes contenidas en la sentencia proferida en el proceso de restitución de derechos territoriales del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá el 17/08/2023, especialmente frente a la orden contenida en el numeral tercero de la providencia y obtener información del censo poblacional, autoridades tradicionales de la comunidad así como la información de contacto actualizada.
12.Acompañar a la Dirección Territorial en coordinación con la Dirección de Asuntos Étnicos Nivel Central, en la articulación con las demás dependencias de la entidad, según requerimiento de esta, en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011.	Durante el periodo correspondiente al séptimo se asistió a reunión virtual en articulación interinstitucional DT Meta y el Grupo de Gestión al cumplimiento de órdenes judiciales, para el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales contenidas en la sentencia proferida en favor del Territorio Ancestral Florida Kawinanae en el proceso de restitución de derechos territoriales del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, expediente bajo el

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	radicado No. 500013121001-201700143-01.
13. Presentar oportunamente los trámites administrativos que se requieran desde la Dirección de Asuntos Étnicos, para el cumplimiento misional de la Unidad.	Durante el periodo de ejecución correspondiente al séptimo informe fueron recibidas y organizadas en la carpeta digital del caso las respuestas dadas por las diferentes entidades vía correo electrónico y físico a las solicitudes de información para la elaboración del Estudio Preliminar del Territorio Colectivo del Resguardo Indígena Corozal y Tapaojo.
14.Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	En el periodo correspondiente al séptimo informe de actividades del contrato No. 2038 de 2023, se realizó el curso de "integridad, transparencia, y lucha contra la corrupción" conforme al certificado expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, soporte enviado vía correo electrónico a la Profesional de Dirección de Asuntos Étnicos. Durante el periodo de ejecución del séptimo informe se participó en el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias, convocado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, realizado en las instalaciones de la Unidad de Restitución de Tierras Dt. Meta.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS
OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL
FIRMA DEL CONTRATISTA
CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe.
FIRMA DEL SUPERVISOR
FIRMA DEL SUPERVISOR **
** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos